

Consejería de
Educación y Cultura

Secretaría General de
Educación

Consejo Escolar de Extremadura

Delgado Valencia, 6
06800 MÉRIDA
e-mail: c.escolar.ext@edu.juntaex.es
Teléfono: 924 00 67 59
Fax: 924 00 68 00

RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2014 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN 3/2014 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, relativo al PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO REGULADAS POR LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN.

En relación con el proyecto de Decreto arriba referenciado, el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión ordinaria y urgente celebrada el día 28 de enero de 2014, a la que asistieron:

Presidente: Excmo. Sr. D. José M^a
Godoy Mayoral

Consejeros:

D^a Mercedes Barrado Pacheco
D. Antonio Vas Falcón
D. Francisco M. Jiménez Camacho
D. José M^a Hormigo Morgado
D. José Cuesta González
D Miguel Salazar Leo
D. Antonio Vera Becerra
D. José Manuel Chapado Regidor
D. Alfredo Aranda Platero
D. José Manuel Carbonero González
D. Joaquín León Cáceres
D. Juan Antonio Montero Benítez
D^a. Ascensión Pinto Serrano
D^a M^a Dolores Rodríguez Márquez.
D. Jesús Guisado Velarde
D. Miguel A. Molero Millán
D^a Marta Sánchez Gil
D^a. M^a Angeles Rivero Moreno

D^a. Concepción Cajaraville Bonilla
D^a. Pilar Pérez García
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Pedro Montero Montero
D^a Piedad Salas Ortíz
D. Manuel García Monroy
D. Manuel Lucas Rodríguez
D^a. Antonia Cordero Pacheco
D. Cecilio Muñoz Rodríguez
D. Silvio Navalón Mañalich
D. Marcelo Amarilla Pérez
D^a Lourdes Núñez Cumplido
D. Manuel Flores González
D. Luis M^a Corvo Sánchez
D. Juan Morcillo Martín-Pero
D. Antonio González Torres
D. Lorenzo Molina Medina
D^a M^a José Ordóñez Carbajal

Secretaria: Dña. Julia Corrales Cáceres

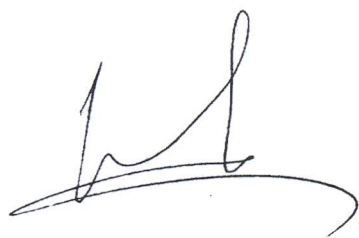
emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

El pleno del Consejo Escolar de Extremadura acuerda, por dieciocho votos a favor y diecinueve abstenciones realizar una **Valoración Global Favorable** y formula las siguientes observaciones, respecto al proyecto de Decreto sometido a Dictamen:

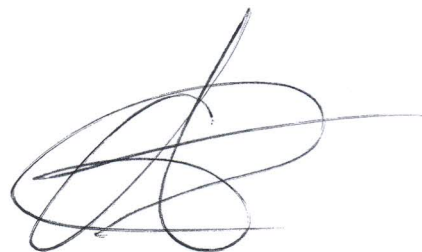
1. En el párrafo cuatro de la Introducción. Adición: *"...especialidades, y mediante convenios con las universidades, autoriza la impartición de las enseñanzas artísticas de doctorado reguladas en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre."*
2. Artículo 6.16. Modificación: *" Con una antelación mínima de un mes a la realización de las pruebas de evaluación correspondiente..."*

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE



José Mª Godoy Mayoral

LA SECRETARIA GRAL.



Julia Corrales Cáceres